



Buenos Aires, *JM* de mayo de 2012.

**RES. PRESIDENCIA CM N° 450 /2012**

**VISTO:**

La Nota de la Dirección de Política Judicial y la Res. CM N° 96/09, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Gabriela Solustri, Categoría 15 – AM en la Dirección de Política Judicial, solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. CM N° 96/09, a partir del día 30 de abril de 2012.

Que a la mencionada agente mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 1° de marzo de 2009 y mientras ejerza las funciones en el Ministerio de Jefatura de Gabinete y Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que la referida agente, solicita dar por finalizada la mencionada licencia a partir del día 30 de abril de 2012 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

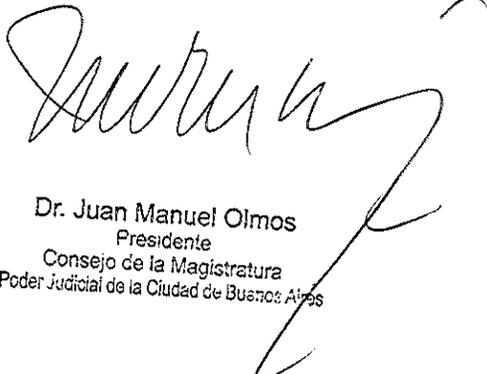
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, concedida mediante Res. CM N° 96/09, a partir del día 30 de abril de 2012, a la Sra. Gabriela Solustri, Categoría 15 – AM en la Dirección de Política Judicial.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Sra. Gabriela Solustri y a la Dirección de Política Judicial. publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese

**RESOLUCION N° 450 /2012**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires